



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 13-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 14-07-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 17, 18 y 19 de julio de 2023. Inhábiles los días 15 y 16 de julio. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 21, 24, 25, 26 y 27 de julio de 2023. Inhábiles los días 20, 22 y 23 de julio. En aquel lapso, la parte accionante, guardó silencio.

Por otra parte, se informa que, el pasado 21 de julio, Cotty Morales, allegó escrito

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del primero (1º) de agosto del presente año.

Radicado: 66001310300120220022101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario